



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. No 655/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscrito con la Comisión Nacional de Energía Atómica (C.N.E.A.); Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la cláusula sexta del citado Convenio se crea un Comité Coordinador, para el cual esta Universidad debe designar representantes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

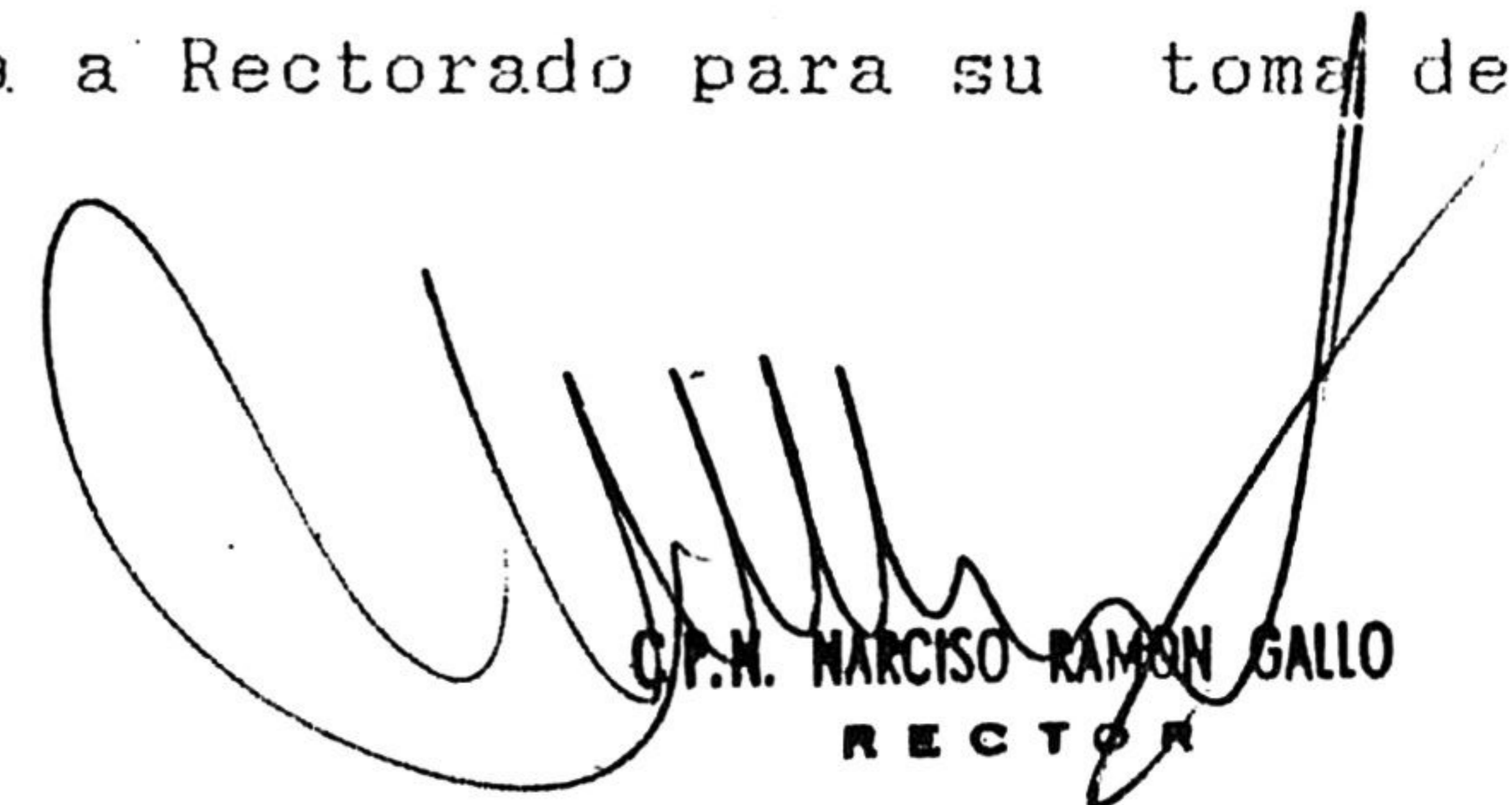
ARTICULO 1º.- Designar como representantes de la Universidad Nacional de Salta para integrar el Comité Coordinador creado por la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración Mutua suscrito con la Comisión Nacional de Energía Atómica (C.N.E.A.), a las siguientes personas:

- TITULAR: Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO
- SUPLENTE: Lic. Mirta ALONSO de GORUSTOVICH

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



  
JOAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 186 - 96